SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 3. Año 101. 15 de noviembre de 2018	
DECRETO QUE AUTORIZA A ESTE MUNICIPIO LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2018 CONVENIO D", CON CAF	DE RGO
AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS", AUTORIZA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISO 2018 REFORMAS AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	

DIRECTORIO



Licenciado Ismael del Toro Castro Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco Secretario General

Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Lucina Yolanda Cárdenas del Toro Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación Institucional y Analísis Estratégico

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 15 de noviembre de 2018

SUMARIO

REFORMAS AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA......6

DECRETO QUE AUTORIZA A ESTE MUNICIPIO LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2018 CONVENIO D", CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS", AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de noviembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 05/02/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto autorizar a este Municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal en curso, con recursos provenientes del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión 2018 Convenio D", con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2018, por el monto de \$57'100,000.00 (cincuenta y siete millones cien mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo de "Fortalecimiento Financiero para Inversión 2018 Convenio D", con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las obras a ejecutar son las siguientes:

Número de Proyecto	Denominación del Proyecto	Recursos Programados
1	Rehabilitación de la Base número 3 de Bomberos	\$9'900,000.00
2	Rehabilitación de la Base número 4 de Bomberos	\$9'900,000.00
3	Rehabilitación de Mercado Sebastián Allende	\$6'000,000.00
4	Centro Cultural Atlas	\$5'000,000.00
5	Centro Cultural Escuela de Música del Mariachi	\$5'000,000.00
6	Urbanización de la Avenida Reyes Heroles (Cuerpo Norte)	\$21'300,000.00
	TOTAL	\$57'100,000.00

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, para que en representación del Municipio de Guadalajara suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza a la Tesorera Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados estas sean retenidas.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de noviembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México

(Rúbrica) LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL

REFORMAS AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

El Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2018, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se concede dispensa de ordenamiento por los razonamientos y con el fundamento previamente expuesto.

Segundo. Se reforma el artículo 166 primer párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 166.

El Presidente Municipal debe presentar ante el Ayuntamiento, a más tardar el primer día hábil de diciembre de cada año, el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año siguiente, con los requisitos señalados en las leyes estatales en materia de hacienda municipal. Debiendo transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión.

. . .

. . .

Tercero. Se deroga el artículo 168 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 168. Derogado.

Cuarto. Se reforma el artículo 169 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 169.

El Presupuesto de Egresos debe ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre y en caso de que para el día siguiente no se hubiese aprobado, se aplicará el del ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquense las presentes reformas en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Estas reformas entrarán en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a los 15 días del mes de noviembre del año 2018.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL

